

ELISA PRADOS PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR,
PROVINCIA DE SEVILLA,

Certifico: que examinados los documentos obrantes en esta Secretaría General, resulta que el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de junio de 2018, al punto 10º de su orden del día, por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes de los diecisiete que de hecho y de derecho lo componen, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Territoriales, aprobó la propuesta de la Delegada de Hacienda sobre modificación de Crédito Presupuestario nº 19/2018 cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

"Vista la necesidad de tramitar el expediente 19/2018 de modificación presupuestaria para adquisición de suelo y juegos infantiles para la reposición de aquellos que se ven afectados por roturas y/o ataques que no permiten su arreglo parcial, sino que es necesario su cambio por otros nuevos, se solicita se tramite la siguiente modificación presupuestaria para poder hacer uso de dicha partida.

Los créditos extraordinarios se harán según el siguiente detalle que se recoge más abajo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución y con lo dispuesto en el art. 177 TRLRHL y arts. 35 y ss. del RD 500/90, se propone la aprobación al Pleno de la Corporación de la siguiente modificación de créditos nº 19/2018 de Crédito Extraordinario.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
15332-63500	ADQUISICION SUELO Y JUEGOS INFANTILES	3.000,00


Los créditos extraordinarios serán financiados con baja en la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJA EN APLICACIÓN
15350-21000	REPAR. MANTEN. Y CONSERVACION VIAS PUBLICAS	3.000,00

De conformidad con lo establecido en el art. 177 TRLRHL propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente núm. 19/2018 de Modificación de Crédito sobre el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.

SEGUNDO: Exponer al público dicho expediente durante 15 días, mediante la publicación


Código Seguro De Verificación:	fSI7rUN7vpIRL0mfMMB9Xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	27/06/2018 15:08:55	
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	27/06/2018 15:03:04	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fSI7rUN7vpIRL0mfMMB9Xw==			

de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios.
 TERCERO: Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
 CUARTO: Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia".

Y para que así conste, expido la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en El Viso del Alcor en la fecha abajo indicada.

Vº Bº

La Alcaldesa – Presidenta

Código Seguro De Verificación:	fSI7rUN7vpIRL0mFMMB9Xw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anabel Burgos Jimenez	Firmado	27/06/2018 15:08:55	
	Elisa Del Rocio Prados Perez	Firmado	27/06/2018 15:03:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fSI7rUN7vpIRL0mFMMB9Xw==			